



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 16

Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017

[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)



## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org/wp/](http://www.accesoalajusticia.org/wp/)

### Poder Judicial somete a la población infantil a una larga agonía



La Asociación Civil Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap) y con ella las niñas, niños y adolescentes han sufrido una verdadera agonía personal y jurídica, sin resultado positivo, para lograr que el Gobierno asuma su responsabilidad constitucional en materia de protección de la salud infantil. Desde hace casi dos años, la ONG ha estado tratando de que el Estado venezolano cumpla sus deberes constitucionalmente establecidos en esta materia mediante acciones ante

el Poder Judicial, pero la respuesta ha sido negativa en cuatro oportunidades.

La primera respuesta adversa fue la del Juzgado 14º de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas en fecha 11 de febrero de 2016, bajo el argumento de que no había pruebas suficientes de la escasez de medicamentos y de la consecuente crisis. Luego se pronunció el Juzgado Superior 3º de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, que declaró sin lugar la apelación ejercida por la ONG y confirmó la decisión del Juzgado 14º. Pero Cecodap insistió e interpuso un recurso de control de la legalidad ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) contra la decisión del Juzgado Superior, la cual fue declarada inadmisibles por su Sala de Casación

Social mediante sentencia 1448 del 16 de diciembre de 2016 por supuestamente no haberse cumplido con determinadas formalidades.

Finalmente, la ONG intentó un recurso extraordinario de revisión ante la Sala Constitucional (TSJ) que también fue declarado inadmisibles mediante sentencia 823 del 27 de octubre de 2017, sin que a la fecha se conozcan las motivaciones de la decisión. En este sentido, Acceso a la Justicia subraya que no hay razones valederas desde el punto de vista jurídico ni humano para someter a nuestras niñas y niños a una larga agonía en la lucha por sus derechos mientras mueren por falta de medicinas y atención adecuada en los centros hospitalarios.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## CEPAZ - [www.cepaz.org.ve](http://www.cepaz.org.ve)

### El voto es el medio de expresión más legítimo con el que cuenta la ciudadanía



En el marco de las recientes elecciones de gobernadores celebradas el 15 de octubre se ha llevado a cabo una serie de análisis jurídicos, políticos y sociológicos a propósito de las eventualidades que se presentaron en las diferentes fases del proceso electoral.

Si 87% de la población muestra su rechazo ante la gestión gubernamental, ¿por qué se verificó el triunfo del partido de gobierno en 18 de los 23 estados? ¿Por qué las

personas continúan votando? ¿Cuál es su motivación? Puede indicarse que el voto, en tanto derecho como deber, representa el medio de expresión más legítimo que hay para proyectar posibles cambios políticos, además de ser una apuesta por mantenerse bajo los linderos del orden constitucional.

Es conveniente que la dirigencia política desarrolle mejores métodos de explicación y comunicación para dismantlar los muchos mitos que existen de que el voto no es secreto, directo y universal. Las cosas deben decirse como son: el sistema electoral es perfectible y auditable; no obstante, está sujeto a desviación y manipulación humana. En consecuencia, es conveniente dar a la población mensajes propositivos sobre la dinámica electoral. Por ello, la reinstitucionalización del sufragio

debe ser la premisa fundamental de todo argumento. Si se logra posicionar este planteamiento entre las personas es posible regenerar el entusiasmo en los asuntos electorales.

Finalmente, es responsabilidad de las instituciones, los partidos y la sociedad civil en general promover y exigir elecciones bajo condiciones competitivas. Urge a todos los actores apearse a los principios y pautas establecidas en el ordenamiento jurídico de la nación. Es momento de repensar las estrategias que permitan la restauración conjunta de los criterios constitucionales y los valores republicanos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

PROVEA - [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)

## Comité de Jubilados y Pensionados realizó su 26.º encuentro anual nacional

El 17 de noviembre de 2017 el Comité de Derechos Humanos para la Defensa de los Pensionados, Jubilados, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, conocido como "El Comité", realizó su 26º Encuentro Anual Nacional en la sede de la Federación Venezolana de Maestros en Caracas con presencia de delegados de todo el país. Desde 1991 El Comité realiza esta actividad con voceros de las diferentes secciones regionales para acordar estrategias en defensa de los derechos del adulto mayor. El evento es organizado y financiado de manera autogestionaria por sus promotores, entre los que destaca Arturo Tremont, Urimare Capote y Edgar Silva, entre otros.

Entre los acuerdos aprobados en el encuentro de este año destaca la ratificación de la propuesta "Una gota de petróleo para las pensiones", divulgada por El Comité desde 2015;



luchar por el cumplimiento del artículo 91 de la Constitución, el cual establece que el salario mínimo y las pensiones deben ajustarse tomando como referencia el costo de la canasta básica; exigir que el piso de las pensiones sea equivalente al salario integral del trabajador (salario mínimo más cesta ticket); continuar presionando para la aprobación de la Ley de Pensiones y otras asignaciones económicas, así como la Ley de Salud; exhortar a las autoridades del Ministerio de Salud y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a que atiendan y entreguen los medicamentos a los pacientes con

enfermedades crónicas, así como las medicinas a los pensionados y pensionadas con dolencias recurrentes como la hipertensión y la diabetes; destacar la importancia de la educación no formal en los adultos mayores como parte de su bienestar y utilización positiva del tiempo libre y, por último, exigir que el pago de las pensiones sea total y no fraccionado como es actualmente. Para el cumplimiento de esta norma se decidió presionar a los organismos encargados: Banco Central de Venezuela, Sudeban y los organismos oficiales que deben velar por los derechos humanos de las personas: Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la República.

El Comité reiteró que a pesar de la crisis económica y política continuarán defendiendo los derechos de las personas de la tercera edad sin ningún tipo de discriminación.

Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

## Gobierno utiliza cadenas para promover a candidatos del PSUV



El jueves 23 de noviembre comenzó la campaña electoral correspondiente a las elecciones municipales y desde entonces el gobierno ha dispuesto de todo el aparato comunicacional del Estado a favor de los candidatos que se identifican con el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en lo que representa una violación flagrante al

derecho humano de la libertad de expresión e información.

El rector del Consejo Nacional Electoral (CNE), Luis Emilio Rondón, se pronunció sobre el video transmitido en cadena nacional el 24 de noviembre y lo calificó como: "Un mensaje claro a ejercer el voto por el Partido Socialista Unido de Venezuela, con una transmisión oficial del Estado venezolano en detrimento e incumplimiento a las normas electorales". Rondón denunció que el gobierno está usando los medios del Estado al poner las cadenas obligatorias de radio y televisión a la orden de las campañas de los candidatos del partido oficialista para las próximas elecciones municipales, previstas para el 10 de diciembre.

La denuncia del rector trajo consigo la respuesta del actual ministro de Comunicación e Información y ex presidente del CNE, Jorge Rodríguez, quien respondió desde Twitter: "Señor, @luisemiliorg: cadenas transmitidas comprenden mensajes de tod@s los candidatos para difundir mensaje a electores. Sin distinción de toda". La respuesta fue dada luego de que Rondón dijera que en esas transmisiones existe una supuesta "infracción electoral" en la medida en que el Estado se estaría poniendo "de lado de una parcialidad política".

 LEA MÁS AQUÍ

## Codevida - [www.codevida.org](http://www.codevida.org)

### Codevida asiste a Dominicana para plantear la situación de emergencia humanitaria

La Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y a la Vida (Codevida) acudió a Santo Domingo, República Dominicana los días 1º y 2 de diciembre con motivo del diálogo que se celebra entre el gobierno y la oposición venezolana. Asistimos como alianza no gubernamental para plantear en ese espacio la situación de emergencia humanitaria que vive el país y presentar el panorama actual y las soluciones que deben implementarse, que son totalmente viables y aplicables para Venezuela de manera inmediata.

La vocería de la participación en estas actividades es de carácter autónomo e independiente, y la precede el haber insistido en que la emergencia humanitaria debe ser tratada con voceros propios de las organizaciones y grupos de la sociedad civil que defienden los derechos humanos de las personas afectadas. De allí que valoramos que se haya abierto esta posibilidad de interlocución directa.

En ese sentido, reafirmamos que nuestra intervención tiene como único propósito defender el derecho a la protección de toda la población venezolana, sin exclusión



alguna, que afronta una situación de severa privación de condiciones mínimas, así como el derecho a la salud, la integridad y la vida de cuatro millones de personas afectadas por condiciones crónicas de salud. Las medidas para responder a esta situación son urgentes, de inmediata aplicación y no pueden estar atadas a los tiempos de un proceso de negociación política.

El mecanismo que proponemos es absolutamente necesario para responder adecuadamente a la emergencia, hace posible la implementación de medidas rápidas, transparentes, técnicamente fundamentadas y compatibles con los derechos humanos, y contaría con el apoyo, asesoramiento y cooperación internacional para proteger a la población en acuerdo con las autoridades públicas y el acompañamiento de voceros independientes de la sociedad civil. Los compromisos al respecto deben, además, garantizar el legítimo derecho de los venezolanos a conocer y participar en las decisiones que se tomen.

 **COMUNICADO COMPLETO AQUÍ**

## Foro Penal Venezolano - [www.foropenal.com/](http://www.foropenal.com/)

### Gobierno aplica método "puerta giratoria" con presos políticos



Desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 2017 se han producido 5.463 detenciones con fines políticos. 343 personas se mantienen aún detenidas. 758 civiles han sido presentados en tribunales militares, violando así el debido proceso y el

derecho al juez natural. A 553 de esos civiles se les dictó privativa en tribunales castrenses, de los cuales 155 permanecen tras las rejas.

De conformidad con la última lista actualizada al 27 de noviembre, el número de presos políticos es 299.

Desde el enero de 2014 al 30 de noviembre de 2017 se han producido 12.005 detenciones por razones políticas, el número total de presos políticos en ese periodo ha sido de 1.276. De ese número total de aprehendidos, a 7.124 se les mantiene bajo medidas cautelares; es decir, con restricciones a su libertad.

Llama la atención que a pesar de que 467 presos políticos han sido liberados, otros 167 han sido encarcelados. Eso explica lo que hemos denominado "el efecto puerta giratoria", método que el gobierno utiliza de liberar y encarcelar manteniendo un número no tan excesivo de presos políticos, mientras que el efecto intimidatorio de las miles de detenciones es muy grave.

Resalta la detención, el 19 de noviembre, y privación de libertad del joven del movimiento político JAVU, Luis Arcila, quien pasa a engrosar la lista de presos políticos.

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### La estructura de “la Gran Corrupción” se instaló en el país y traspasó las fronteras

Transparencia Venezuela ha determinado, tras más de 15 años de seguimiento a la gestión del Estado, que en el país está instaurada la llamada Gran Corrupción, que se caracteriza por el alto impacto en la población y la extensión de sus tentáculos fuera de las fronteras del país.

La Gran Corrupción es una categoría de Transparencia Internacional que define la gravedad del problema, signado por manejo irregular de los recursos de la nación a altos niveles de administración y como cuarto elemento una absoluta impunidad.



“Lo que estamos viendo en Venezuela es que la corrupción ha atravesado a todo el Estado, que se ha ido instalando a través de todos estos años, consolidando las bases de su

poder para originar un Estado que tiene como función principal, no la felicidad de los venezolanos ni la construcción de una institucionalidad sólida que garantice las libertades y los derechos, sino tener control de los recursos del Estado”, aseguró Mercedes De Freitas, directora ejecutiva de Transparencia Venezuela al participar en el encuentro “Venezuela y la corrupción”, organizado en el estado Nueva Esparta por Orpanac.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### Sistema Público Nacional no garantiza tratamiento para pacientes con hemofilia



derechos humanos y está ausente el acceso a la justicia.

El 24 de noviembre pasado, por cuarta vez, el TSJ declaró inadmisibile la solicitud presentada por la Asociación Civil Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap) que, ante los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Caracas y contra el Ministerio de Salud, solicitó medidas para la protección del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes debido a la falta de medicamentos esenciales para el

De acuerdo con datos del World Justice Project (WJP) 2016, Venezuela ocupa el último lugar (113) en apego a los parámetros de respeto al Estado de Derecho. Eso implica que el país carece de separación de poderes, no hace frente a la corrupción, hay falta de transparencia en su gestión, no trabaja en la protección de los

tratamiento de enfermedades. Eso con la finalidad de que el tribunal le ordenara al ministerio el suministro oportuno y suficiente de medicinas.

Una vez más el régimen de Venezuela se niega a garantizar derechos fundamentales y perpetúa la grave crisis humanitaria que día a día diezma a nuestra población, en este caso a los niños, que son los más vulnerables. Aunque no se tienen cifras oficiales sobre cuántas personas han muerto en Venezuela por la escasez de medicinas, según la Sociedad Médica de la Maternidad Concepción Palacios en ese hospital muere un promedio de 28 bebés al mes. A eso se suma la profunda escasez de insumos, personal y repuestos para equipos médicos que sufre el J. M. de los Ríos, único hospital de niños del país. Eso, según Cepaz y otras organizaciones, ha ocasionado que muchos pacientes deban proveer los insumos y/o realizarse exámenes en instituciones privadas, lo que atenta contra el derecho de los venezolanos a recibir servicios de salud gratuitos y de calidad.

